



ACTIVIDAD PARTICIPATIVA

COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA, ACTUALIZACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LAS LEYES NROS. 26.522 Y 27.078

1 de junio de 2016

Miembros de la Comisión presentes:

Henoch Aguiar, Andrés Gil Domínguez, Hector Huici, Alejandro Pereyra.

Organizaciones participantes y representantes:

Cámara Argentina de Internet (CABASE)

Ariel Norberto Graizer (Presidente)

Patricio Jorge Seoane (Vicepte.)

Julián Esteban Lescano Cameriere

Alejandro Amendolara

Eleonora Rabinovich

CABASE es la Cámara que agrupa a las empresas proveedoras de Servicios de Acceso a Internet, Servicios de Data Center, Contenidos Online y Servicios relacionados con la Tecnología de Internet, entre otras. La misma es reconocida mundialmente como referente de internet.

Cabase fija diferentes principios para el desarrollo de internet, los mismos versan en cuestiones como el respeto a libertad de expresión, el acceso a la información, la privacidad, la libre asociación y los demás derechos humanos reconocidos, internet es primordial para la formación de una sociedad libre, justa y democrática.

Sindicato de las Telecomunicaciones (FOETRA)

Oswaldo Martin Iadarola (Sec. Gra.I)
Dr. Guillermo Schor Landman
Vito Di Leo
Mario Lopez
Sergio Villalva

FOETRA es una organización sindical que nuclea a los trabajadores de las telecomunicaciones propendiendo al mejoramiento de las condiciones económicas, técnicas, morales, culturales y sociales de sus representados, considerando de principal importancia el mantenimiento, perfeccionamiento y uniformidad de las condiciones de trabajo.

Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas (CADDIEL)

Lestani, Juan R.
Bacigalupo, Agustín
Freund, Guillermo
Calvelo, Oscar

CADIEEL, Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas, es una entidad que congrega a las empresas industriales del sector, fomentando el progreso tecnológico del país, brindándole a los empresarios alternativas para mejorar sus niveles de competitividad en el mercado local e internacional.

Trabaja de manera activa representando y defendiendo los intereses de más de 3.200 empresas de la industria electro-electrónica que emplean a más 38.000 personas.

Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (A.R.P.A.)

Dr. Edmundo Rebora (Presidente)
Sr. Héctor G. Castro (Vicepte. 1º)
Cr. Carlos M. Molina (Secretario)
Sr. Héctor J. Parreira (Dir. Ejec.)
Dr. Carlos A. Comesaña
Dr. Mario Terzano
Sr. Hernan Vilaplana

La Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas, A.R.P.A., es una entidad que agrupa a las mas importantes empresas de radiodifusión del país, fundada el 28 de Abril del año 1958, con el objetivo de constituir una asociación para la defensa de todos sus intereses comunes y promover a un mejoramiento total de la radiodifusión en la República Argentina.

En la actualidad nuclea a más de trescientas emisoras de radio, entre las que se encuentran las principales de orden nacional radicadas en la región de AMBA y en las ciudad y capitales más importantes del interior del país.

Asociación Patagónica de Radiodifusores FM (APARFM)

Héctor R. Huarte (Presidente)

Anibal A. Tello

Eduardo D. Basso (miembro de AFMER, Asociación de FM de Entre Ríos)

Adolfo D. Meza (miembro de RACHABAP, Radiodifusores de Baja Potencia del Chaco)

APARFM es la Asociación Patagónica de Radiodifusores en Frecuencia Modulada que contiene a los radiodifusores de Baja Potencia de la Patagonia, con presencia en las seis provincias patagónicas. Focalizan su objetivo en la defensa de la libertad de expresión de hecho cuentan con diversos talleres de capacitación Radiofónica en forma totalmente gratuita.

Las cinco organizaciones presentes hicieron uso del tiempo estipulado en el reglamento para realizar sus presentaciones las cuales constan en la versión taquigráfica de la reunión. Todas las organizaciones entregaron material por escrito el cual será incorporado a la base documental de la Comisión.

Los miembros de la Comisión realizaron preguntas a los expositores quienes ampliaron los conceptos de sus exposiciones.

Habiéndose cumplido los objetivos de la convocatoria se dio por concluida la actividad.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Salón Presidente del Ministerio del Interior, sito en la calle 25 de mayo 101, al primer día del mes de junio de 2016, a la hora 17 y 12:

Sr. Secretario (Fernández Fellini).- Buenas tardes. Muchas gracias a todas las organizaciones presentes.

Voy a dar la palabra al doctor Gil Domínguez, miembro de la Comisión, para que presente a las organizaciones. Previamente, voy a comentarles la modalidad de esta reunión. Cada organización va a disponer de quince minutos para hacer su presentación. Una vez que terminen las presentaciones de todas las organizaciones, los miembros de la Comisión presentes les van a hacer preguntas o requerir ampliaciones. La idea es que no se genere un debate entre las organizaciones, sino que éstas puedan intercambiar opiniones con los miembros de la Comisión para que se conviertan en un aporte para la misión que se le ha encomendado a la Comisión. Voy a ir indicándoles el tiempo que les va restando en cada una de sus exposiciones; en tal sentido, les voy a avisar cuando les queden cinco minutos, luego dos minutos y cuál es el momento de cierre de las presentaciones.

Muchas gracias nuevamente. Paso la palabra al doctor Gil Domínguez.

Sr. Coordinador (Gil Domínguez).- Buenas tardes a todos y a todas.

En nombre de la Comisión les doy la bienvenida y les agradezco mucho que estén participando hoy acá con nosotros.

Estas reuniones son muy importantes para la Comisión porque no solo nos permiten enriquecernos desde una perspectiva técnica, sino también ir sumando distintas voces que en nuestros debates nos permitan ir construyendo la ley de comunicaciones convergentes más amplia y plural posible. Por eso la participación de todos ustedes siempre es muy importante y muy bienvenida.

La idea es que, tal como dijo recién el secretario, las exposiciones sean de quince minutos por cada organización. El orden va a ser el siguiente: en primer lugar, expondrá la Cámara Argentina de Internet, CABASE; en segundo lugar, el Sindicato de las Telecomunicaciones, FOETRA; en tercer lugar, la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas, CADIEEL; en cuarto lugar, la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas, ARPA, y en quinto lugar, la Asociación Patagónica de Radiodifusores FM, APARFM.

Cedo la palabra entonces a la primera organización, la Cámara Argentina de Internet.

Sr. Graizer.- En primer lugar, queremos agradecer a la Comisión por la convocatoria. Vamos a hacer una pequeña introducción, pero también hemos dejado un documento muy extenso, con todo el detalle de nuestra exposición. Ahora solamente vamos a hacer una enumeración de los puntos presentados en el documento.

Lo más importante que debemos decir para presentarnos es que originalmente fuimos una Cámara empresaria. Hoy, dentro de nuestra asociación está el Estado nacional, los estados provinciales, los estados municipales, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Economía, la AFIP. ¿Por qué? Porque somos la industria de Internet y todos aquellos que consideran que Internet los atraviesa horizontal o verticalmente forman parte de nuestra asociación.

Tenemos una presencia internacional muy importante y en los últimos años hemos desarrollado nuestra presencia en todo el país. Somos una asociación que tiene presencia federal, en todo el país. Operamos los puntos de intercambio de tráfico nacionales de Internet, que hoy tiene veinte puntos en todo el país. La asociación tiene más de veinte reuniones mensuales en distintas partes del país todos los meses, mostrando así su carácter federal. Luego voy a mostrar qué son los puntos de intercambio de tráfico.

Dentro de las propuestas que entregamos, vamos a ser claros en la enumeración de los puntos. Por un lado, la simplificación del régimen de licencia única, respecto de la cual celebramos la actual normativa, en la que se facilita a los proveedores de Internet el régimen de licencia, pero creemos que es importante que se eliminen todas las barreras necesarias para poder seguir prestando servicios. Para que la industria innove, para que haya nuevos actores, para que haya nuevas aplicaciones y nuevos servicios es necesario agilizar los trámites y no frenar la innovación.

Pensamos que el régimen de registro tácito, tal cual se hace en la Comunidad Económica Europea, sería una de las formas en las que deberíamos hacerlo para la prestación de estos servicios.

En lo que respecta al siguiente punto, nosotros consideramos que el servicio de acceso a Internet no debe ser declarado servicio público. ¿Por qué? Porque hoy tiene –y hay que seguir desarrollando– servicios de calidad, con precios competitivos en el entorno de la competencia, a lo largo y ancho de todo el país, fomentando la cobertura. Para ello, la red que estamos desarrollando en la Argentina desde el punto de vista del intercambio de tráfico lo genera. Es fundamental la interacción entre ésta y la normativa del servicio universal, porque el servicio universal es parte del rol de la gestión del Estado, llevando la infraestructura a los lugares que no son cubiertos por los privados.

Entendemos que las tres partes fundamentales de lo que es la definición de servicio público se pueden cubrir. Estamos llenos de servicios públicos que no definen buena calidad de servicio, por ello la calidad de servicio no es solamente una definición de servicio público.

En cuanto a lo que son servicios, contenidos y aplicaciones sobre Internet, las políticas que se deben llevar adelante deben fomentar el desarrollo. La Argentina debe tener, y tiene, una industria de desarrollo de aplicaciones, una industria de software, una industria de innovación, que hay que fomentar, tanto en la electrónica como en el desarrollo de software y en las interfaces. Con lo cual, pensamos que es fundamental desarrollar una política que permita innovar sin impedir y sin pedir permiso, porque si tenemos que pedir permiso por cada vez que queremos innovar, no vamos a innovar. Por lo tanto, insisto, es fundamental poder innovar sin pedir permiso.

No aplicar las viejas reglas del mundo offline al mundo online, porque si no, nos quedamos desconectados del mundo. El mundo está conectado y va hacia adelante con un conjunto de procedimientos y de estándares que son aplicados en todas partes y nosotros no podemos desconectarnos de ese mundo. Tenemos que garantizar la evolución tecnológica en la Argentina. Con lo cual, tenemos que interactuar con los demás sectores en la Argentina para garantizar que la industria nacional y los habitantes y usuarios de Internet en la Argentina estén al nivel de los usuarios y de las tecnologías del mundo.

En el siguiente punto proponemos ciertas políticas importantes, algunas de las cuales creemos fundamentales, y tienen que ver con los conceptos de la interconexión de Internet en el país, que es uno de los puntos importantes que vamos a desarrollar. Acá me voy a permitir hacer una pequeña explicación, porque quisiera que todos pudiéramos compartir los conceptos.

En el mundo de Internet, una red es algo distinto de lo que normalmente estamos acostumbrados a reconocer. Cuando nosotros hablamos de redes, pensamos en redes o vínculos físicos, pero una red en Internet no es eso solamente. Está basada en otros elementos que rigen el estándar de Internet en el mundo. Por eso nosotros consideramos que la AFIP es una red, porque tiene la red y cumple con esos principios; por eso el Ministerio de Justicia también es una red, porque cumple con dos condiciones que son las que se dan en los estándares del mundo que son: tener direcciones IP y tener un número autónomo de red, que es un ASN. Esas son las reglas que cumple Internet en el mundo. Nosotros, como país, deberíamos por lo menos seguir las mismas.

Nuestra asociación lleva esas reglas adelante utilizando los criterios internacionales de interconexión, porque Internet es una interconexión de redes. Nosotros llevamos ese estándar adelante. Entonces, propusimos un modelo que está basado en puntos neutrales, en pago por uso, en un modelo cooperativo sin fines de lucro y una mejor disponibilidad y la calidad del servicio al usuario final.

Hoy contamos con veinte puntos de interconexión son NAPS o IXP's, tenemos 300 miembros en nuestra asociación, pero algunos de esos miembros son cooperativas o federaciones que tienen otros 300 o 700 miembros atrás. Por eso, al principio, en la primera transparencia mostraba la cobertura: llegamos a más de 12 millones de accesos en todo el país, a más de 1.200 localidades, con cobertura que hacen nuestros miembros. Pero las redes que están conectadas son 300, con estándar internacional de Internet.

El 85 por ciento de los ASN asignados a la Argentina pertenecen a las redes que están interconectadas, el resto está en proceso ya que aún no están interconectadas.

Proponemos un modelo de promoción que hoy es llevado adelante, promocionado e impulsado por la Unión Internacional de las Telecomunicaciones, por la Internet Society y por el ICANN que es el organismo que administra los recursos básicos de Internet en el mundo. Estamos promoviendo y desarrollando lo que consideramos que es la tendencia y el estándar que se está llevando adelante.

Es importante para que un país mejore su red de Internet, que haya cada vez más puntos de intercambio de tráfico más cerca de los usuarios finales. Este es el estándar en el mundo y nosotros proponemos que esto ocurra en la Argentina.

Para esto proponemos el desarrollo de puntos de intercambio de tráfico regionales, como lo que estamos haciendo nosotros, donde la interconexión sea obligatoria para todos los miembros que están en esa región, para que el tráfico de una región no viaje a otras regiones, sino que quede allí, promoviendo el desarrollo local de las economías regionales, de los contenidos locales, de la industria local, porque va a tener las mismas condiciones que otras y no necesariamente habrá que ir a concentrarlo a otro lugar.

También proponemos que el punto de intercambio de tráfico, donde se hace la interconexión, tenga costo cero, promoviendo de esta forma ese tráfico y que los actores locales tengan un beneficio por generar contenido y tráfico local, y que se reconozca un canon, de acuerdo con el estándar internacional, a las redes de transporte de media, larga e internacional distancia, porque las redes hay que mantenerlas. No podemos pedir que las redes no se mantengan, pero sí que el punto de tráfico en el que se intercambian, que es un punto concentrador, tenga costo cero para beneficiar las economías regionales y para acercar el contenido a la gente.

Proponemos también que el servicio universal esté orientado al despliegue de infraestructura para banda ancha y que, dentro de eso, se pueda definir y se pueda seguir usando el pay or play. Es muy importante porque hay muchos jugadores y actores en la República Argentina, como cooperativas y pymes en el interior del país que ya están brindando el servicio en lugares donde debe ser considerado como un servicio universal. Hay que darles la alternativa para que sigan invirtiendo y desarrollando sus redes y si no, que paguen. Estamos de acuerdo en que hay que mantener el pago en aquellos lugares donde no se hace.

Pedimos expresamente también que nos dejen participar en la definición de los programas de servicio universal tal como debería hacerlo la industria. Me parece que es importante que desde la industria participemos, podamos acercarnos y chequear esos programas para el desarrollo de Internet en la Argentina.

Por otro lado, me parece que es muy importante garantizar la neutralidad de la red. El beneficio para los usuarios y los prestadores de garantizar la neutralidad de la red en la Argentina me parece que no hace falta discutirlo, sino simplemente ver de qué manera hay que implementarlo. Entendemos que para eso uno de los puntos importantes de la ley 27.078 es la gestión de tráfico. Todos los operadores deben realizar la gestión de tráfico, pero eso no es óbice para no poder garantizar la neutralidad de la red. Como operadores de redes pensamos que tenemos que operar nuestras redes, pero entendemos también que la neutralidad va a beneficiar a la Argentina en todos sus aspectos, tanto prestadores como usuarios finales.

En cuanto a la protección de derechos fundamentales de los usuarios, es muy importante poder preservar la privacidad en el entorno digital y considerar la inviolabilidad de las comunicaciones. Con esto quiero decir que sea necesaria la intervención de un juez competente asegurando las garantías al usuario y respetar las jurisprudencias, como el famoso caso Halabi y los posteriores, que tienen que ver con definir los procesos adecuadamente.

Otra de nuestras propuestas es que la ley contemple un sistema ágil de resolución de conflictos. De nada sirve tener una muy buena ley si después no la podemos aplicar rápidamente, o los conflictos no se resuelven en tiempo y forma. Como estamos discutiendo una ley convergente, la tecnología y las cosas van a pasar más rápido que lo que nosotros tardamos en terminar de discutirla. Entonces, es necesario avanzar adecuadamente y que la realidad no nos pase por arriba. Voy a mencionar solamente que durante muchísimos años se consideraba que no existía la voz sobre Internet –sin embargo, la mayoría del país usaba esa tecnología–, porque no se había dado la discusión al respecto. No volvamos a repetir este ejemplo, que pasa todo el tiempo.

Con respecto a los mecanismos de publicidad, procedimientos y resoluciones, para saber claramente cómo va a ser la resolución de conflictos.

También consideramos que la autoridad de aplicación debe tener idoneidad técnica, independencia y autonomía administrativa y financiera y representación plural. Sugerimos que tenga, respetando los procesos y la tendencia mundial, un consejo asesor que sea multistakeholder, según la palabra americana, que implica la participación de las múltiples partes interesadas en ese tema.

Por último, para mencionar el rol de ARSAT, debe asegurarse la independencia entre el regulador y esta institución, cumpliendo con la ley 25.000; postulamos la aplicación

igualitaria de la normativa de interconexión. ARSAT tiene que estar interconectado, al igual que los demás jugadores y operadores, y con participación de infraestructura. ARSAT tiene que ser un motor de desarrollo del servicio universal y tiene que tener un principio de subsidiariedad, es decir, tiene que ir donde los privados no están.

Como conclusión, proponemos: fomentar el crecimiento de Internet en la Argentina mediante el desarrollo de infraestructura; generar más puntos de intercambio de tráfico; promover la innovación sin pedir permiso para innovar; facilitar el desarrollo de prestadores, pymes y cooperativas en todo el país, y establecer el rol subsidiario y complementario de ARSAT.

Sr. Coordinador (Gil Domínguez).- Muchas gracias por la presentación.

Sr. Graizer.- Creo que cumplí con el tiempo, aunque corrí un poquito.

Sr. Coordinador (Gil Domínguez).- No; fue muy claro y conciso.

A continuación, cedo la palabra para que realice su exposición al Sindicato de las Telecomunicaciones, FOETRA.

Sr. Iadarola.- Soy Osvaldo Iadarola, secretario general de FOETRA, Federación de Obreros y Empleados de las Telecomunicaciones.

En primer término, quiero agradecer por la invitación. En nuestra exposición nos vamos a dividir en dos. Yo voy a hacer una introducción y después el doctor Willy Schor Landman va a fundamentar o hacer una síntesis de lo que pensamos en este momento y de las expectativas que tenemos ante este proyecto de ley.

Voy a hacer un pequeño racconto porque quizás algunos de los que están acá se sorprendan por el hecho de que una organización sindical está acá sentada. En primer término, no solamente nos desarrollamos en la operación de la red, que es nuestra identidad y nuestro trabajo, sino que en los veinte últimos años hemos decidido como política del propio sindicato intervenir en la discusión de las políticas de las telecomunicaciones en la Argentina. Este es el porqué hemos participado en estos últimos veinte años.

A modo de cita, en 2008 fue nuestra organización la que convocó a un congreso de las telecomunicaciones en el que planteamos el triple play. No lo planteaban ni las Telco ni las cooperativas, sino que por el contrario, fuimos todos juntos pero la convocatoria la hizo este sindicato, con una fundamentación simple, pero contundente, en el sentido de que tanto Telefónica como Telecom eran las continuadoras de ENTEL, y ENTEL transportaba televisión.

Voy a plantear datos históricos. Cuando el hombre llega a la Luna, en 1969, se inaugura la estación terrena de Balcarce. Esas imágenes que los más veteranos tuvimos oportunidad de ver fueron transportadas por ENTEL. A título anecdótico, la pelea de Carlos Monzón también la vimos por televisión.

Digo esto porque ¿qué ocurrió en el mundo real en 2008? En 2008 se discutía que las Telco, por ejemplo, no podían transportar televisión. Hoy, en la era digital, cuando no solamente viajamos a otros países, a Europa, o a donde fuera, simplemente con entrar en Internet –yo escuchaba con mucha atención a quien me antecedió hablar sobre la neutralidad de la red y demás definiciones, que compartimos, vemos claramente un retroceso en la legislación que tiene la Argentina en el área de las telecomunicaciones.

Quería plantear este tema y hacer esta introducción por el siguiente motivo. Nosotros en ese momento planteábamos el triple play como una manera de avanzada. Y es una locura que hoy todavía estemos discutiendo este tema. No existe en el mundo. En el mundo, todas las Telco dan triple play, cuádruple play, y nosotros todavía estamos discutiendo esto.

Conforme a nuestro rol tenemos una posición –la planteo con absoluta modestia respecto de un concepto integral de las telecomunicaciones y lo que es el rol de ARSAT. Como sindicato, en 2010, propusimos al gobierno anterior generar y crear una red de fibra en ARSAT. En ese momento, ARSAT solamente gestionaba el tema satelital. Nosotros fuimos los impulsores de incorporar la parte terrestre, pero con un rol determinado de empresa mayorista y de complementación con las Telco esto todavía lo sostenemos, con un rol específico para las cooperativas y pymes, con un blindaje a quince años. Planteo el tema muy sintéticamente, porque se discutió muchas veces en las cooperativas. Nosotros creemos que hay que proteger a las cooperativas, pero con una legislación que a nuestro modesto entender contemple el blindaje, por lo menos en los próximos quince años, diferenciando, por ejemplo, de las que proveen megas a una pyme, que tendría que ser diez veces más barato que los valores actuales. Esto es a modo enunciativo simplemente.

En ese sentido –ahora voy a pasar la palabra a Willy, tenemos muchas expectativas en esta propuesta de construir una ley de telecomunicaciones que, está de más decir, es absolutamente necesaria y perentoria.

También quiero aclarar que no estamos de acuerdo en tanto la propuesta que se está haciendo es a un año. Dentro de un año es tarde, porque no van a venir inversiones, porque el decreto vigente –que sacó el actual gobierno puso la cancha inclinada. Han demostrado una asimetría tremenda, en la que no se perjudica a un sector u otro, sino que se perjudica a la Argentina, al usuario y a la sociedad en su conjunto.

Por eso tenemos la expectativa puesta en dos cosas. Por un lado, en que se genere una ley moderna, o sea que esté a la altura de las circunstancias en esta era digital.

Por otro lado, que se resuelva la asimetría que hoy existe e imposibilita las inversiones que el propio gobierno espera. A quienes nos toca discutir con las empresas y este grupo de multinacionales nos han definido de la siguiente manera: no hay fibra óptica al hogar si no hay televisión.

Sr. Schor Landman.- Muchas gracias por esta oportunidad; gracias, Ariel, por tus palabras.

Hay algo que completa el comentario de Osvaldo en el sentido de que en el año 2013 FOETRA encaró la redacción de un proyecto de ley de telecomunicaciones esencialmente convergentes por entender algo que surgía de la misa Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. La realidad es que la convergencia es algo que aparece con el lenguaje binario. Nosotros vinimos con un papel muy cortito, a diferencia del Power Point, que tampoco voy a leer, sino que es solo un resumen. Luego quedará para cada miembro de la Comisión una copia.

Decía que entendemos que la convergencia es un fenómeno fundamentalmente técnico y que aparece con el lenguaje binario o el lenguaje digital, es el paso del cobre a la fibra óptica, el paso de las diferentes tecnologías de telefonía móvil, 2G, 3G, 4G, 5G ahora como ya hay en algunos lugares del mundo, o banda ancha o ultra banda ancha. Esto es lo que hace que podamos tener teléfonos, computadoras y televisores funcionando en conjunto.

Más allá de que la ley lo reglamente o no, lo que nosotros no podemos detener es la tecnología y los hechos. Con pasar hoy por cualquier casa de electrodomésticos vemos que por una pantalla de televisor están pasando todo, más allá de que la ley lo prohíba. A partir de allí entendemos que para analizar el fenómeno tenemos que ir unos pasos más atrás de Internet, a lo que es telecomunicaciones o las redes para el gremio. Para entender el fenómeno de Internet y de una ley convergente, primero tenemos que pensar en lo que son las redes de nueva generación, en esta necesidad de mayor procesamiento, de mayor volumen de datos, de la masificación de la conectividad. Desde esa perspectiva apoyamos totalmente –y de hecho lo escribimos un proyecto de ley de telecomunicaciones convergentes.

Pero tenemos que hacer una precisión que no he visto hasta ahora en el evento académico del otro día en la Facultad, ni en el buen evento que hizo CABASE en el gobierno de la Ciudad. Estamos hablando de un fenómeno técnico. La convergencia para nosotros es esencial para incentivar el desarrollo de redes, es esencial para que toda la infraestructura pueda ser utilizada en un mismo destino y en un mismo sentido, y difiere totalmente de lo que es la producción de contenidos, donde en un caso, respecto de las redes lo que tenemos que cuidar es las inversiones, la nueva tecnología, la calidad del servicio y los beneficios para el usuario. Mientras que cuando hablamos de producción de contenidos la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual es clarísima en ese sentido, estamos hablando justamente de la responsabilidad editorial del licenciataria y el impacto en la opinión pública.

Ese impacto en la opinión pública es una tarea de gobierno que tenemos que cuidar con un concepto muy simple: libertad de información y no de censura previa. Este no es un dicho nuestro; estamos hablando de la directiva de Televisión Sin Fronteras, que en 1989 tuvo que plantear este tema en Europa por los casos en que la publicidad estaba permitida en un país y en otro no. Por esto, cuando la televisión alemana entraba en los televisores belgas estaba violando la ley. ¿Cómo hacemos para no violar la ley? ¿Cómo hacemos para atender la responsabilidad de un editor frente a la opinión pública? Es un mundo totalmente distinto del de las tecnologías. Es más, en la nota al artículo 1º de la misma Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, citando la directiva de Televisión Sin Fronteras, expresamente dice: *“El reglamento debe depender solamente de la influencia sobre la opinión pública y no de su tecnología de transmisión.”*

¿Qué es lo que quiero decir? Ya el mundo entero está viendo que la multiplexación es la mejor herramienta para que las señales de radio y televisión sean transportadas y distribuidas por empresas de telecomunicaciones, y que sea la responsabilidad del editor ocuparse de producir contenidos. Este punto no es menor, porque definitivamente lo que nos está diciendo es que resulta muy difícil pensar que un mismo órgano de control pueda tener facultades sobre aspectos técnicos que tienen que ver con la interconexión, con la convivencia entre los prestadores y la calidad del servicio –que hoy es una de nuestras grandes preocupaciones, mientras que otro tiene que ver con características personales de lo que antes llamábamos “radiodifusor” y hoy decimos “servicio de comunicación audiovisual”, quien es el licenciatario, y el impacto en la opinión pública.

Apoyamos totalmente, de hecho lo pusimos en nuestro proyecto de ley, el hecho de que toda la parte técnica, toda la parte de redes de la radiodifusión o de los servicios de comunicación audiovisual sean tratados en un mismo organismo, que en este caso sería una ley de telecomunicaciones convergente, pero no todos los aspectos políticos e ideológicos porque entendemos que van por otro lado.

Lo que nosotros estábamos planteando en particular en cuanto a las políticas, primero que nada, es impulsar la convergencia plena de redes y servicios. Entendemos que si hablamos de convergencia plena y sin limitaciones, el tema de la neutralidad de la red, que hay que atenderlo, estaría superado y contemplado.

También queremos, como dije recién, diferenciar los servicios de telecomunicaciones, o TICs, de la producción de contenidos porque hacen falta diferentes regulaciones y controles.

Otro punto es que se consideren las mejores políticas implementadas en el mundo, exitosas y con mecanismos de actualización permanente, ya que la tecnología no espera que estemos de vuelta cuarenta y dos años, como estuvimos con la ley 19.798, para una actualización.

También pedimos como política que se establezca una coordinación centralizada con los municipios para evitar el conflicto permanente para el despliegue de redes.

Si bien es un tema bastante viejo, sugerimos que se mantenga lo establecido en el artículo 39 de la ley 19.798, que tiene que ver con la servidumbre gratuita para la instalación de redes públicas. Ya hemos tenido algún cortocircuito cuando se trató el año pasado la ley de Argentina Digital, porque en un primer momento se lo había derogado, y todos los municipios saltaron encima de los prestadores para ver cuánto les iban a cobrar por las redes que ya estaban instaladas y provocó un caos. Cuando digo de contemplarlo, justamente es actualizarlo y modernizarlo.

Respecto a ARSAT, como bien dijo Osvaldo, tenemos el honor de haber sido parte de los que escribimos el programa de Argentina Conectada y de haber estado trabajando en eso. Siempre usamos el criterio de tener una empresa mayorista, complementándose con el sector privado y atendiendo aquellos lugares donde, en una situación como tiene hoy el país y con un mercado en competencia, los particulares no tienen obligación de atender en condiciones ruinosas o como estamos viendo respecto del tema del servicio universal, que todavía sigue con sus vueltas. ARSAT puede cumplir ese rol.

Entendemos que la red de fibra óptica debe estar al servicio de todos los prestadores, debe activarse en toda su gestión atendiendo al desequilibrio que hay entre prestadores grandes y prestadores chicos, pero sin distorsionar el mercado. El desarrollo de los servicios satelitales debe impulsarse, así como también la instalación de más satélites en las posiciones orbitales que tenemos asignadas.

Insistimos en que el data center, que es un verdadero punto de acceso a Internet, es la base segura, redundante en tecnología, en energía, en seguridad física e informática, como para que el gobierno pueda tener una red de datos propia, poderosa y que además se le puedan dar servicios a otros y que mantenga la calidad de servicio que le han valido los méritos de TIER III y alguna otra certificación nacional que también tiene.

Entendemos que las cooperativas y pymes, tal como dijo Osvaldo claramente, deben ser blindadas y protegidas, que necesitan financiamiento y además necesitan algún mecanismo para que sus inversiones tengan sentido. Si les pedimos compartición de facilidades o de infraestructura a las cooperativas, los estamos desalentando para que tengan sus propias redes porque no van a poder competir con el grande que está entrando.

Por último, respecto al sindicato, conocemos las redes y nuestros trabajadores actúan y operan esas redes. Creemos en el valor del sector de las telecomunicaciones, integrado por empresas, cooperativas y trabajadores. Creemos que trabajando en conjunto, coordinados con el Estado, podemos acelerar realmente este proceso.

La conclusión es que todo esto que estamos sugiriendo no se va a lograr creando barreras artificiales que limiten los servicios a prestar. Seguimos insistiendo en nuestro pedido de convergencia plena de redes y de servicios, que todo sirva para transportar todo y que se pueda aprovechar de la mejor forma.

Sr. Coordinador (Gil Domínguez).- Muchas gracias por su exposición.

A continuación, vamos a ceder la palabra a la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas, CADIEEL.

Sr. Calvelo.- Muchas gracias. Mi nombre es Oscar Calvelo y represento a la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas, CADIEEL.

Vengo acompañado por algunos titulares de empresas, como Guillermo Freund, de Probattery; Juan Lestani, de Unitec Blue, y el ingeniero Agustín Bacigalupo, de Indelqui.

Nuestro mensaje es el de las pymes. Nuestra cámara representa a unas 3.200 empresas, pequeñas y medianas de la República Argentina, que dan trabajo genuino a 40.000 trabajadores, que facturan aproximadamente 6.000 millones de dólares anuales, exportando a sesenta países por unos 400 millones de dólares al año.

Esta dinámica requiere algún tipo de conjunto de medidas para poder crecer y competir con un mundo del que llegan mercaderías fabricadas bajo condiciones laborales casi esclavas, con las que debemos competir en precio. Eso generalmente trae aparejado un inconveniente muy grande para equiparar valores relativos.

El conjunto de medidas que estamos tratando de comunicar hacen a un contexto en el cual la industria pueda seguir desarrollándose, ser competitiva y generar cada vez más trabajo y mejores condiciones de trabajo para las personas que emplean y para el ecosistema de empresas industriales de la Argentina.

Algunas de las medidas que proponemos las van a encontrar ya enunciadas en la legislación, pero la verdad es que en la realidad de las contrataciones y en el día a día, el efecto que causan esas medidas no es el que hubiésemos preferido o el que mejor impulso les da a los objetivos de crecimiento y de progreso para la industria argentina.

Proponemos un conjunto de medidas entre las cuales se piden procedimientos transparentes en las compras y en las inversiones que realiza el Estado nacional y los organismos dependientes del Estado nacional, provincial y municipal. Ustedes dirán que las licitaciones se publican normalmente en el portal "Argentina Compra", o en la Oficina Nacional de Contrataciones. Pero la realidad es que la previsibilidad y las inversiones pueden alentarse en la medida en que se conozcan los planes de inversión. Muchas veces, el hecho de conocer planes de inversión proyectados a dos o tres años permite visibilizar

cuándo conseguir el retorno de una inversión. Para una pequeña y mediana empresa, esa clase de datos son centrales. Por ello en el punto 1 ponemos la capacidad de poder publicar los planes de inversión en infraestructura con vistas al año "n", "n+1" y "n+2", porque de esa manera también se puede planificar producción.

Como desprendimiento y especie de continuidad, pretendemos que se establezcan procedimientos transparentes para la certificación y homologación de equipos. La ley 27.078, Argentina Digital, en su artículo 16, habla de la homologación y certificación con el objeto de garantizar la integridad y calidad de las redes de telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, y en su artículo 81, sobre competencia de la autoridad de aplicación, habla de regular en materia de lineamientos técnicos relativos a infraestructura y equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones.

Estos equipos, en buena medida, son fabricados por las empresas que representamos. La posibilidad de que organismos como el INTI, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, las universidades nacionales, participen de la certificación en el país de esos equipos, nuevamente nos permite tener un grado de calidad y de disponibilidad de repuestos y equipamiento en el país, que nos hace competitivos frente al producto importado.

En cuanto a las normativas de promoción a la industria nacional, entendemos que al intentar el Estado equipar las redes de telecomunicaciones debiera considerar de manera preferente a los productos de origen nacional, impulsando lo que nosotros llamamos un margen de preferencia que tal vez podría instrumentarse bajo el formato de un bono electrónico de crédito fiscal. ¿Qué significa esto? Que a partir del contenido mínimo de insumo nacional en los productos que se comercialicen en la Argentina, aquellos que estén desarrollando un proceso productivo de sustitución de importaciones puedan tener una ventaja en el pago de impuestos a partir de este bono electrónico de crédito fiscal.

Finalmente, estamos hablando de sujetos obligados por la futura ley de convergencia comunicacional a la contratación de productos de fabricación nacional con este margen de preferencia.

Hablamos de licitaciones, de concursos de precios, de contrataciones, que todos los organismos de la administración pública nacional, los concesionarios, las sociedades anónimas, las empresas bajo control estatal, apliquen estos criterios de margen de preferencia que nosotros estimamos entre un 15 y un 25 por ciento, comparando el precio del producto entregado con el producto importado.

Las últimas dos medidas son, en primer lugar, establecer cuotas de productos de fabricación nacional en el total de las compras ejecutadas por los organismos. La última medida en realidad es un punto que tiene que ver con una trampa frecuente de muchas

empresas multinacionales que atan una solución llave en mano a la adjudicación de toda una licitación. Es decir que consiguen una especie de blindaje de todo el desagregado de una contratación, terminan ofreciendo mantenimiento sin cargo o una especie de garantía muy ampliada, para la contratación del total de la solución. De esa manera se desalientan las presentaciones de industrias que puedan estar ofreciendo parte de la solución, que quedan por completo afuera por no poder ofrecer el total de la solución.

Nosotros agradecemos, al igual que nuestros antecesores, CABASE y FOETRA, la oportunidad de poder intervenir y expresarnos. Agradecemos la convocatoria del ENACOM y debemos decir que vemos la ley de convergencia como una oportunidad para generar una herramienta que impulse el desarrollo de la industria argentina. De esta manera, las inversiones podrán retornar de forma más previsible y se podrá conseguir incorporar contenido tecnológico local cada vez mayor.

Dado que todavía nos quedan unos minutos, voy a pasar la palabra a Guillermo Freund, que me acompaña, titular de la Comisión de Electrónica de CADIEEL.

Sr. Freund.- Buenas tardes. Gracias.

Quería redondear nuestra exposición, más allá de lo específico que describió Oscar. Nosotros entendemos que la ley de convergencia en comunicaciones va a permitir un nivel de inversión y de contrataciones en general, en forma directa o indirecta, a través de concesionarios o del Estado, de un volumen gigantesco de inversión tecnológica.

Creemos que es fundamental que el Estado, o el gobierno, definan si existe una voluntad política real de promover y preferir, con porcentajes específicos y claros, las partes y las cuotas de participación nacional. No tiene mucho sentido entrar en la discusión minuciosa en esta instancia, pero sí creemos que importa una posición más allá de los puntos específicos. De algún modo, apelamos en esta reunión a que sea tenido en cuenta el deseo de las pymes nacionales de industria electrónica que se oriente hacia ese lugar.

Ello a su vez, más allá de generar trabajo, inversión y producción local, con todo lo que eso implica y tracciona en términos de servicios profesionales, mano de obra y desarrollo de empresas locales, también da un nivel de autonomía y de soberanía que entendemos que hay que seguir sosteniendo. Creemos que no debemos ir rápidamente hacia soluciones propietarias que nos alejan de la provisión local y, a su vez, nos someten automáticamente a un esquema sobre el que tenemos poco control.

Sr. Coordinador (Gil Domínguez).- Muchas gracias por su intervención.

Ahora vamos a dar la palabra a la Asociación Patagónica de Radiodifusores FM, APARFM.

Sr. Huarte.- Pensábamos que estábamos después conforme nos habían anotado.

Sr. Coordinador (Gil Domínguez).- Sí, pero cambiamos el orden.

Sr. Huarte.- Primero queremos agradecer estar en una reunión como esta, cosa por la que venimos luchando desde hace muchos años para que nos tengan en cuenta para debatir estos temas que nos deben contener.

Escuchamos con atención lo que dijeron los preopinantes respecto de las tecnologías y de la convergencia. Nosotros venimos de estar en la otra punta, y por eso esperábamos que nos dejaran charlar hasta el final. Venimos de estar en la otra punta, somos los medios analógicos. Muchos acá se sorprenderán porque justo este año estamos hablando de medios analógicos, pero existimos y estamos acá.

Nosotros creemos que debemos ser parte de esta norma, por lo menos hasta que se pueda lograr nuestro cambio tecnológico, cosa que vemos casi imposible en estos cinco o seis años que se vienen. La tecnología realmente es tremendamente ligera; va en Fórmula 1 y nosotros andamos en tortuga.

Desde nuestra organización pretendemos lo básico, es decir, ser parte en la norma, que entiendan que existimos, que somos la mayor parte de los medios de comunicación, el sector más grande de los medios de comunicación, y que todavía somos analógicos. Somos 17.000 medios de baja potencia en todo el país; distintas organizaciones nos integramos en una federación, y hay otras organizaciones que no están en esa federación, sino en otras.

Nosotros entendemos que si se atiende el clamor de nuestro sector, podríamos llegar a tener derechos y obligaciones que hasta el momento no tenemos. La ley 26.522 nos dejó totalmente afuera, más allá de que fuera la ley de la democracia. Nos excluyó y nos engañó. Cuando nos referimos al engaño, es porque cualquiera podría indicar que el artículo 49 dice "Régimen especial para emisoras de baja potencia". Si estamos ahí, entonces, ¿por qué decimos que no estamos en la ley? Porque después de ese título no existe más nada sobre nosotros. Habla de muy, muy baja potencia, lo que no existe en la República Argentina, por más que seamos analógicos y los más chiquitos del país.

Escuché que algunos sectores planteaban el lugar donde el Estado debe estar. Esto tiene que ver con una pretensión desarrollista en el sentido de que el Estado debe estar donde el privado no está; en nuestro sector el Estado está presente y compite con nosotros. Encontramos un Estado que tiene medios de baja potencia; me refiero a medios del municipio, de la provincia, de la Nación, de la universidad, de las escuelas. No solo están al aire, lo cual sería espectacular siempre y cuando se planteara que esa situación tiene que ver con difundir actos de gobierno, con difundir las necesidades públicas, con difundir las prestaciones de los colegios y de las universidades, pero no es así. Encontramos un montón

de medios escolares, universitarios, municipales, provinciales o nacionales que dedican el día entero a competir con los medios privados, comerciales, que venden publicidad, que reciben un montón de acompañamiento respecto de su equipamiento, su personal, su pase tecnológico. Y nosotros seguimos quedando atrás.

Nosotros, como medios de baja potencia comerciales, no nos sentimos amparados por la ley 26.522, que es la que nos otorga las licencias, porque cuando tenemos interferencias y venimos a plantearlo ante la CNC, hace poco tiempo a AFTIC y hoy a ENACOM, a decirle que como licenciarios tenemos algunos derechos, nadie hace caso respecto de nuestros derechos, no nos cuidan, no nos brindan seguridad jurídica, nos dan una licencia y nos mandan a la selva, al sálvese quien pueda. Nosotros queremos lo otro, queremos seguridad jurídica, queremos ser parte de la norma legal que tenga que ver con las comunicaciones y los medios en todo el país, en toda la República Argentina.

Seguramente se tiene que hablar sobre la distribución de la pauta publicitaria. Tal vez no sea en el marco estructural de esta norma, tal vez sea en el marco general, pero hay que conversar y entender que se debe distribuir de mejor manera.

Entendemos que en nuestra Argentina se habla de federalismo y de democracia, pero lamentablemente todo se maneja desde la Capital Federal. Tenemos una Argentina que es la CABA, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Somos recontra federales y vamos al Gran Buenos Aires. Pero nosotros somos la Patagonia y junto con nuestra Federación, somos la Argentina del interior, la Argentina de Jujuy, de Salta, de Formosa, de Chaco, de Misiones, de Corrientes, de Entre Ríos, de San Luis, de Córdoba, de Mendoza y de todas y cada una de las provincias.

Vamos a dejar nuestro proyecto acá porque si lo leemos vamos a estar hasta pasado mañana para que sirva como material de consulta y ojalá nos tengan en cuenta. Pero de una vez por todas nosotros queremos que ser parte de una norma no sea una súplica sino un derecho. Queremos ser legales. Muchas veces se ha escuchado decir "las radios truchas", "las radios ilegales". Si vamos un poquito más atrás en el tiempo, la ley 22.285 hablaba de las "radios clandestinas". No somos nada de eso porque ningún medio, sea de nuestro poder adquisitivo o mucho más alto, que no tenga la normalización "es clandestino". Somos todos ilegales, seguro, porque esta ley no nos contiene, porque esta ley no nos ampara, porque esta ley no nos permite tener seguridad jurídica y derechos.

Es por eso que venimos acá a exponer nuestra situación, a decirles que no queremos competir con el municipio, porque tiene presupuesto propio y lo pagamos nosotros con los impuestos; no queremos competir con la provincia, porque también se sustenta de la misma manera, y mucho menos con la Nación, con el poder adquisitivo y con el presupuesto que puede tener una radio nacional.

Nosotros representamos a los medios que están donde no está el Estado, estamos en ese rinconcito donde no es negocio; en el último rincón del país hay una radio nuestra, una radio comercial, privada, de baja potencia. Si queremos hablar con el corazón, podemos decir que hacemos Patria, porque estamos donde no está el Estado, donde los medios de otros países, en otros idiomas, le hablan a nuestros hermanos argentinos. En Misiones entran todas las radios en portugués, podemos decir en brasilero, en guaraní. Los chilenos pasan a la Patagonia o toda nuestra Cordillera como quieren, porque tienen tecnología, tienen capacitación, tienen medios espectaculares, y nosotros les peleamos con la radio de baja potencia.

Para cerrar, quiero decirles que nos mantenemos y existimos con el comerciante local, el de nuestro pueblo. Cuando se distribuye la pauta publicitaria de la municipalidad, de la provincia o de la Nación –el reclamo lo hacemos más que nada por esta última–, no miran al interior. ¿Para qué van a dar la publicidad a las radios chiquitas del interior, que se escuchan en un pueblito chico, si podemos invertir nuestra publicidad en los grandes medios? Esto debe pensar la Nación. Si esto fuera un gran negocio, yo creería que sí. Pero cuando se habla de distribuir líneas de crédito para los emprendedores, para los productores, para los fruticultores, para los ganaderos, no están acá en la CABA, están allá, en el interior. Esos productores, que fueron vapuleados por las retenciones y por muchas otras cosas, nos escuchan a nosotros y se informan con nosotros. Nosotros queremos que cada vez que sale una línea de crédito, cada vez que se habla de salud, del dengue, del zika, de la gripe A, de la N1H1, de cualquier situación que tiene que ver con cada uno de los argentinos, piensen en nosotros. Porque también vamos a llegar al último argentino que no escucha la radio de la CABA. No estamos diciendo que les quiten la publicidad a los grandes medios, no estamos diciendo que nos la den a nosotros y a ellos nada. Estamos diciendo que distribuyan mejor: economía del dinero de la Nación, o sea, de todos nosotros.

Desde ya quiero decirles que nos sentimos realmente agradecidos porque nos hayan permitido plantear nuestra situación acá, donde se va a escribir la nueva norma legal. Esperamos, Dios mediante, ser parte de los derechos y tener seguridad jurídica una vez en la historia. Muchas gracias.

Sr. Coordinador (Gil Domínguez).- Tiene la palabra el señor Eduardo Basso.

Sr. Basso.- Quisiera referirme a dos o tres puntos. Primero, a la necesidad de nuestro sector de que la norma incorpore expresamente un artículo que prohíba a las ONG, a las radios comunitarias, la venta de publicidad. Si para todos es el invierno, para todos es la cobija. Si la Constitución es para todos los argentinos, nosotros somos argentinos. Si nosotros pagamos impuestos y las ONG y radios comunitarias no lo hacen, y obtienen beneficios vendiendo publicidad y compitiendo con nosotros, nos están poniendo en un apartado anticonstitucional. Y un juez tendría que escucharnos también. Por eso es que necesitamos que esto quede expresamente redactado y que quede impreso. Tampoco deberían poder

alquilarse. El Arzobispado tiene diez frecuencias alquiladas y las explotan agencias de publicidad. La UNL tiene una alquilada en Paraná, que explota una agencia de publicidad. Y tiene que competir con nosotros, con costos distintos.

Por otro lado, si nosotros tenemos CUIT y estamos identificados perfectamente ante la AFIP, ¿por qué no somos sujetos de crédito en el Banco Nación? Con un crédito blando a pagar, que nos permita renovar la tecnología, que nos permita el acceso. El Banco Nación está desparramado por toda la geografía de la República Argentina, pero resulta que la publicidad solamente se reparte en la Ciudad de Buenos Aires. Hoy me enteré de que no le interesa el interior, es como si no existiéramos.

Estas son algunas de las cosas que queremos que estén expresadas en la ley. Muchas gracias.

Sr. Coordinador (Gil Domínguez).- Muchas gracias por su intervención. Pido disculpas por el cambio. Quizás fue una cuestión egoísta porque tal vez deba irme antes y como soy hombre de la Patagonia, quería escucharlos.

Sr. Huarte.- Vamos a tener el privilegio de escuchar a los demás, que seguramente dirán cosas muy importantes.

Sr. Coordinador (Gil Domínguez).- Muchas gracias.

A continuación tiene la palabra la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas, ARPA.

Sr. Rébora.- ARPA agradece muy especialmente a esta comisión por permitirnos participar.

Soy Edmundo Rébora, presidente de la Asociación. Me acompaña Carlos Molina, secretario de la entidad, de Cadena 3; Hernán Vilaplana, de Radio Mitre, y Mario Terzano, de Radio Cultura.

Creo que la mayoría de los aquí presentes saben qué es ARPA, pero voy a hacer una pequeña presentación. ARPA es la primera entidad de asociación de radios, tiene 58 años y nuclea a todas las radios privadas –no hay radios públicas en nuestra entidad con licencia y con permiso precario. Es de libre asociación y participan radios de todo el país. Nuestra entidad ha tenido siempre una participación activa en el reclamo de distintas modificaciones a los viejos estatus jurídicos que nos pesaron durante tantos años y reivindica nuestro servicio como de interés público. Cabe señalar que ese servicio de interés público tiene una importancia que va más allá de la convergencia tecnológica.

En el reciente terremoto de Ecuador –para poner un ejemplo cercano , la radiodifusión sonora, la vieja radiodifusión analógica, fue la que pudo brindar el servicio de asistencia y comunicación del Estado mismo. Esto fue por una razón muy sencilla: a pesar de estas tragedias, sigue habiendo combustible para los grupos electrógenos y nuestras baterías son esas viejas pilas que se compran en cualquier lado. Por lo tanto, la gente de Ecuador debió recurrir a las viejas radios que tenían guardadas en un cajón. Nosotros seguimos reivindicando esta radio analógica, porque es un servicio de interés público y de una trascendencia para la comunidad, que supera muchos de los avances tecnológicos a los cuales nos venimos resistiendo.

Cuando se comenzó a discutir la ley 26.522, nos hicimos presentes en el COMFER con una delegación como esta, hablamos con el doctor Gabriel Mariotto y la doctora Peñafort, a quienes les dijimos que la radio, la radiodifusión sonora, necesitaba un régimen especial, porque nuestra realidad no tiene nada que ver con el cable ni la televisión. Hay una realidad que no se puede desconocer. En ese momento, había un número equis de estaciones y Mariotto nos preguntó qué era lo que queríamos hacer con esas estaciones. Nosotros le dijimos que queríamos que se regularicen. Esta es la posición de ARPA desde hace mucho tiempo. Hace casi treinta años que estoy en ARPA y esa siempre fue nuestra posición. Nosotros no queríamos decomisos ni cierre de radios, pero sí que se regularicen.

Si se regularizaran, el panorama o la fotografía sobre la cual tenía que trabajar la ley 26.522 –que es lo mismo sobre lo que se va a tener que trabajar ahora–, en ese momento calculábamos que para regularizar el sistema de radiodifusión sonora había que hablar de 14.000 radios operativas con licencia, entre AM y FM. Debemos partir de la base de que casi la totalidad es de FM, porque en AM hay muy pocas posibilidades de incorporar –en este momento hay 180 estaciones ilegales de AM en el Gran Buenos Aires, pero este es un fenómeno argentino que no existe en ningún lugar del mundo. En ese momento eran 14.000 radios. Hoy posiblemente sean algunas más. Pero si fueran 14.000, nosotros proponíamos y seguimos proponiendo, que haya una normativa que ayude a un proceso de regularización claro y transparente, que no requiera grandes movilizaciones ni ejércitos de empleados. Partiendo de la ficción de que esto algún día ocurra –cada día que pasa nos inclinamos más por la ficción, pero suponiendo que algún día ocurra ese fenómeno–, no es lo mismo legislar en muchas materias para la televisión con 100 o 200 canales operativos, que para 14.000 o 16.000 radios operando. Para esa cantidad de radios operando hay muchas cuestiones que pasan a un segundo plano o son casi imposibles de resolver.

Nosotros creemos que el escenario de la 22.285 no existe más; tampoco existía cuando se legisló con la ley 26.522.

La regularización que nosotros sostenemos que es necesaria es consecuencia del plan técnico. Primero tiene que haber un plan técnico que determine cómo se reorganiza

la distribución de las frecuencias en los grandes centros urbanos. ¿Cuál es el fenómeno que se produce en los grandes centros urbanos? En cada canal de frecuencia modulada hay no menos de diez estaciones operando en el AMBA, en el Gran Buenos Aires, y otras tantas en los canales adyacentes. Por lo tanto, cualquier radio de la Ciudad de Buenos Aires tiene veinte interferentes. De acuerdo con como estén distribuidas estas interferentes, el perjuicio que tienen estas radios es mayor. En la medida en que estén colocadas, el daño es menor.

Es difícil hacer un mapa completo en este momento, pero podría decirles que el 30 por ciento del área primaria de servicio de las radios de potencia de las grandes ciudades está interferido porque estas estaciones se fueron instalando espontáneamente –por decirlo de alguna manera en el lugar que estuvieran y siguen estando en la mayoría de los casos en el mismo lugar. Cuando hablamos de regularizar, queremos que se diga: “Señor, usted puede estar aquí, en esta frecuencia, pero tiene que estar en otro lugar o debe cambiar de frecuencia o de localización porque si no, no se va a escuchar y lo único que hace es interferir al resto de las emisoras”.

Entendemos que esa regularización es necesaria, pero no se ha producido a partir de la situación actual. Lo cierto es que hay 14 o 15.000 radios. Si habláramos de regularización, serían unas cuantas menos, porque no entran todas, insisto, en los grandes centros urbanos. En el interior entran casi todas las radios, salvo algún caso muy especial. Inclusive, ciudades como Rosario se han adecuado bastante bien, porque por geografía están colocadas. La palabra “colocada” en este caso significa que las emisoras están instaladas en un radio relativamente cercano, donde puede funcionar perfectamente una al lado de la otra con equipos de baja potencia. Si están ubicadas, como en Buenos Aires, a 40 o 50 kilómetros una de otra, se produce una brutal interferencia.

Partiendo de ese fenómeno de regularización y de la base de que algún día tendremos 14.000 o 15.000 radios legales debidamente regularizadas, o seguiremos funcionando de esta manera, no lo sabemos, la norma tiene que adecuarse a esa realidad. Si no lo hace, son absurdas buena parte de las normas.

Vamos a dejar un documento sobre lo que consideramos que debe contener la ley. Hoy voy a hacer una pequeña reseña.

En un escenario o en el otro, hay que terminar con la instalación de radios sin ningún tipo de control. Una ley como la 26.522, ampliamente intervencionista, creadora de controles, de límites y de sanciones, no dio intervención alguna al organismo técnico para las instalaciones de las radios. En Uruguay, en Paraguay o en Brasil para importar un equipo transmisor, le piden al importador que el propietario o aquel por el que están actuando, lleve su licencia, porque si no, no puede importar el equipo.

Un ingeniero electrónico para instalar una radio debe cumplir exactamente lo mismo, tiene que mostrar quién es el que instala la radio, y el licenciatarario se debe presentar. También sucede esto para instalar el suministro de energía eléctrica, donde se necesita la autorización del ente de control.

Esto que es tan simple, parece mentira para otra gente. Yo lo converso con gente que no es de radio y me miran asombrados porque esto no ocurre y no ocurrió nunca en veinte o treinta años. Podemos evitar que sigan instalándose radios sin control. Si cortamos esto, dentro uno, dos o diez años se va a ir resolviendo el problema.

Haremos aportes concretos de las normas que debe contener la ley para que el organismo de aplicación, el ENACOM, sea quien controle las nuevas instalaciones.

Se habla de multiplicidad de licencias en función de la televisión abierta y del cable y, evidentemente, no se lo hace en base a las 20.000 radios existentes o a las que están hoy vigentes. Es un poco absurdo hablar de diez radios. Hoy hablamos de diez radios cuando, en realidad, cualquier ciudadano puede instalar todas las radios que quiera en el lugar que quiera. Lo único que debe hacer es proponérselo. No hay ningún tipo de normativa que le complique la vida. Entonces, hablar de diez radios, de todo el régimen de multiplicidad de licencias y de otro tipo de normativas de control para esto, significa adaptarse a esa fotografía, porque así no volvemos para atrás.

ARPA no pretende volver a las 500 radios, tal como ocurrió alguna vez, sino que haya 14.000 o 15.000 radios o las que sean regularizadas. Con esa cantidad de radios, el régimen de multiplicidad de licencias tiene que ser distinto para la radio y el cable. Nosotros entendemos que en el régimen de multiplicidad de licencias tiene que haber normas únicamente en el área primaria del servicio de cada radio. Entendemos que el tope de estaciones que puede tener un mismo licenciatarario en un área local de servicios no debiera ser superior al 20 por ciento del total de las estaciones que tiene cada zona. Pero calculen que en ciudades chicas, de 50.000 habitantes o más, habrá 40 o 50 radios legalizadas con licencia. Calculo que ese será el promedio.

Con 40 o 50 radios desaparecen un montón de conceptos sobre los que hemos discutido, como posiciones dominantes, control de contenidos, carácter nacional o extranjero de la publicidad, inclusive hasta la cantidad de minutos de publicidad que se permiten. Hay una competencia total de 40 o 50 radios en un pueblo o en una ciudad. No hablemos de la Ciudad de Buenos Aires, que en este momento tiene 900 FM. Este tema impacta en toda la normativa. Si no se hace una abstracción y se vuelve, como en esas películas que retrotraen lo ocurrido, al año 80, tendremos que trabajar en una ley que se ocupe de 14.000 radios como mínimo, con o sin regularización. Nosotros pretendemos que sea con regularización, lo que es posible y vamos a tratar de aportar normas que lo sustenten.

Por otro lado, la radio es generadora de empleo, es mano de obra intensiva. El payroll de una radio representa el 70 o el 80 por ciento de sus costos. Por eso tenemos algunos beneficios relativos a la seguridad social. La radio es fuertemente mano de obra intensiva, inclusive creo que es superior a la de la televisión.

En función de eso, de que somos generadoras de empleo y mano de obra intensiva, y que la ley 26.522 nos llevó de alguna manera a la aplicación de los convenios colectivos, venimos a pedir al ENACOM y a la autoridad de aplicación reabrir los convenios colectivos, que son de la época del teletipo o del teléfono público, o sea de 1975. Yo me acuerdo, porque era muy joven y participé en el convenio de los locutores independientes.

Los sindicatos se niegan, pero nosotros creemos que reabriendo los convenios va a haber más lugar de trabajo para los comunicadores. Hay exceso de demanda de chicos que quieren hacer radio y sobra empleo en otras áreas. Los convenios colectivos se basan en la insalubridad, que se debe a las válvulas de plomo. Tenemos jornadas de treinta horas semanales; aunque parezca mentira, es así.

Creemos que somos una industria de generación de contenidos, como tal y en base a esa foto de 14.000 o equis cantidad de miles de radios, creemos que realizar controles de contenido es ineficaz y haría falta un ejército de funcionarios para ello; esto no ha tenido eficacia en el control y se ha comprobado con la ley vigente.

Por lo tanto, reivindicamos la libertad de contenidos y creemos que es absurdo y una locura controlar la música, por ejemplo, sobre 14.000 radios.

También cambian las condiciones de admisibilidad. No es lo mismo aplicar condiciones de admisibilidad extrema para 100, 200, 300 licenciatarios que van a acceder a una cantidad equis de concursos que para regularizar 9.000 radios.

Nosotros calculamos que en este momento las radios a regularizar son 9.400. Ya acompañamos un detalle de todas y vamos a denunciar una por una cuáles son las que hay que regularizar, pero con esa finalidad, no con otra. Quiero dejarlo claro para algunos colegas que tienen una idea equivocada. ARPA lo que quiere es que se regularicen, nada más.

Otro tema que hay que reivindicar es la propiedad intelectual. Somos propietarios y tenemos propiedad de derechos sobre nuestra programación y nuestra señal y somos víctimas de robo. Un ejemplo de esto es YouTube, porque cualquiera sube un programa de radio o de televisión –esto es más común, lo edita y pasa lo que se le ocurre. De esa manera, el canal cuenta con una competencia: la posibilidad de ver un programa en YouTube sin publicidad. Con eso estamos cocinados, no tenemos absolutamente ninguna posibilidad.

En consecuencia, tenemos que reivindicar la propiedad. Todos somos propietarios de acuerdo con la Convención de Roma; no es ningún invento. Y podría citar otros ejemplos.

En lo que se refiere a la publicidad, coincido con los colegas de la Patagonia; hay que regular los mercados publicitarios, porque se ha incorporado una cantidad de nuevas ofertas que apuntan a nuestro mismo mercado y, en general, quienes compiten con nosotros tienen ingresos, ingresos por abonos, por capitación, por presupuesto – como en el caso de las radios públicas, por donaciones. Lo único que nosotros hacemos es lo que hicimos toda la vida: vender publicidad. La radio sigue siendo el único medio que vive exclusivamente de la publicidad, porque la televisión tiene la posibilidad de vender contenidos. De hecho, los vende a la televisión paga.

Ya me invitaron al cierre, y como el cierre en radio es muy importante, vamos a ser respetuosos. Les agradezco nuevamente la deferencia de habernos escuchado.

Sr. Coordinador (Gil Domínguez).- Muchas gracias por su exposición.

Ahora vamos a abrir un espacio de aproximadamente veinte minutos para que los miembros de la Comisión que quieran hacer preguntas puedan formularlas. Yo tengo un par de preguntas, pero cedo la palabra primero a los demás.

Tiene la palabra el doctor Alejandro Pereyra.

Sr. Pereyra.- En primer lugar, gracias a todos por participar. En segundo término, a algunos en particular, gracias por aguantarnos después de tantos años; no es poco.

A mí me interesa saber dos o tres cosas de las exposiciones, que quiero direccionar a las personas que expusieron para tenerlas bien claras.

Esta es la primera vez que escucho de parte de algunas organizaciones plantear alguna posición diferente, de la radiodifusión sonora de FM por ejemplo, en cuanto a que el Estado debería estar en otro lugar y a veces en la radiodifusión. Me sorprende, porque generalmente escucho discursos al revés: que siempre el Estado tiene que estar, los municipios tienen que estar, las provincias tienen que estar. El motivo, razón o circunstancia que alegan ustedes es que mientras unos tienen fondeado su negocio, sueldos, etcétera, viviendo de la coproducción –que sí es un ingreso y de la publicidad – que es el ingreso central, ambos tienen el mismo conflicto con respecto al mantenimiento del resto de las entidades recaudadoras y del cumplimiento de las legislaciones laborales de los cinco gremios.

Me gustaría tener en claro un punto. Puede contestarse por separado o como quieran, pero me gustaría saber si tienen una idea aproximada de cuánto es hoy el costo

laboral específico de cualquier frecuencia. Los convenios colectivos no diferencian entre un permiso precario, un clandestino, un ilegal, un licenciario, un Arzobispado, una empresa pública estatal o una SAPEN. Entre locutores con jornada de seis horas, más los franqueros del fin de semana, más los operadores, más los periodistas, más el SUTEP, etcétera, ¿cuál es el costo laboral, hoy, al inicio de una frecuencia? Yo empiezo mañana y quiero saber cuánto tengo que prever para el mes siguiente por el costo laboral, independientemente del tamaño de la radio, ya sea grande, chica o mediana, porque para todos es lo mismo.

Sr. Basso.- Hay convenios colectivos laborales vigentes. Yo tengo uno que contempla la media jornada, que es el 448, homologado por el Ministerio de Trabajo de la Nación. Hace ya seis o siete años que funciona.

Sr. Pereyra.- Esa era la primera pregunta. La segunda es para FOETRA.

Pero primero quiero hacer una pequeña aclaración. Más allá de los dos años que está en función el decreto 267, antes mantenían separada la radiodifusión de las telecomunicaciones y por lo menos eso se saldó. Digo esto para ponerlo en un contexto. Las leyes 27.078 y 26.522 mantenían el mismo criterio, como hizo Lanusse con la ley de telecomunicaciones, y Harguindeguy con la ley de radiodifusión. Es exactamente igual, más allá de que las últimas dos fueron normas dictadas en los últimos treinta años de la democracia.

Independientemente de eso, me importa conocer dos datos que creo que son relevantes. El universo de trabajadores de FOETRA, sumado a la rama telefónica de la construcción, es muy superior a todo el mundo de la radiodifusión de los circuitos cerrados de televisión y antena comunitaria. Por ende, mi pregunta va a estar ordenada de la siguiente manera: ¿cómo creen que se va a saldar el conflicto de encuadramiento sindical en función del modelo sindical argentino, que es de unicidad promocionada? O sea, el gremio con mayor cantidad de afiliados es el que tiene la representación sindical.

En el mundo de las telecomunicaciones ustedes lo tienen resuelto, para bien o para mal, las empresas incumbentes tienen a FOETRA; las que están afuera, contratistas en algunos casos lo tienen propio y otras veces con UOCRA, y en el mundo del cable esto lo tiene el artículo 128 del convenio colectivo, que define que la participación es unívoca del sindicato de televisión.

Me gustaría saber si ustedes tienen pensado cuál va a ser el conflicto y el encuadramiento en la convergencia tecnológica en este punto.

Sr. Molina.- Soy Carlos Molina, de ARPA.

La pregunta del doctor Pereyra apunta a un tema que es la generación de un estándar obligatorio. Nosotros entendemos que no debe haber ningún estándar obligatorio

en la producción de contenidos de radio. Es decir, el señor en la Patagonia tiene el más pleno derecho de tener una radio pequeña, atendida por un señor dueño y su familia, y a lo mejor elige un modelo de programación musical que le demanda o requiere determinada cantidad de recurso humano para materializarlo. Sea el que sea el recurso humano que participe, debe estar en igualdad de condiciones y de cumplimiento de obligaciones, de los convenios, de las disposiciones fiscales, previsionales y demás. En igualdad de condiciones con todos. Si el vecino del señor decidió hacer una radio informativa de otro tipo, porque así lo decidió o porque tiene su vocación periodística dedicada a eso y requiere una radio de diez personas, allá él, y allá él si tendrá cinco cronistas, dos locutores y un operador.

Me parece oportuno dejar en claro esto porque hay una rémora. Aquí entran los convenios que recién planteaban y surgió que la radio obligatoriamente debe tener una dotación específica, o para ir a hacer una transmisión a una cancha de fútbol hay que mandar a alguien que tenga el hilo, a otro que lo enrolle, etcétera. Todo esto no tiene ningún sentido. En primer lugar, el avance la tecnología lo ha diluido, y en segundo término, se ha transformado en un condicionante a la libertad de expresión.

No debe haber ninguna disposición respecto de obligaciones de contenido, y por ende, tampoco tiene que haber ninguna disposición sobre el modo de ejecutar o producir el contenido. Este es el punto que hay que destacar.

Sr. Huarte.- Con respecto a lo que usted planteaba nosotros tenemos diferencias. Lo planteamos al principio respecto de quiénes somos, dónde estamos y cómo estamos parados dentro de la norma. Obviamente, nosotros lo tenemos bien en claro.

Para quienes no lo saben, soy Héctor Ricardo Huarte, titular de FM Cosmos, de Neuquén, con un PPP que cumple 31 años dentro de unos días. Las normas que hubo hasta la fecha me han dado ese PPP. Cualquiera podrá preguntarse qué quiere decir PPP. Para aquel que no lo sabe, un PPP quiere decir: permiso "precario" "provisorio". Y ya cumple 31 años mi PPP. Si me hubieran normalizado cuando empezamos a reclamarlo, yo estaría renovando la licencia, si me dejaran hacerlo, y hubiera logrado muchas cosas para poder hacer la radio que yo quiero.

Con respecto a lo que dice el señor, nosotros no coincidimos con el tema de los convenios colectivos, porque no somos parte de la discusión y no vamos a aceptar la imposición de tener que pagar 15.000 pesos a mi hijo para que haga operación técnica, porque además es el productor, además es el editor y además es el operador de la radio.

Yo soy periodista desde hace treinta y un años; soy locutor, con el carnecito también; soy operador, con el carnecito también. Y a mí me van a encontrar en la calle haciéndole una entrevista al gobernador, al intendente, haciendo recorridos en todos lados, hablando con la gente de la cultura, viendo, filmando o grabando las notas de lo que ocurre en la calle. No creo que me tenga que llevar, como dice el sindicato de prensa, para mí y lo otro que le corresponde a mi hijo.

El único convenio colectivo que existe, el 75/E, solo lo firmó ARPA. Nosotros no somos ARPA, nosotros no estamos asociados a ARPA. No negamos lo que han hecho, es una tarea encomiosa, importante, han logrado resolver situaciones con los trabajadores y eso es importantísimo. Pero cómo hago yo para decirle a mi hijo: "Escuchame, mañana te vas a tener que ir a alquilar. ¿Sabés por qué? Porque el sindicato me dijo que no te puedo decir tal o cual cosa, vos sos mi hijo, pero sos el operador de la radio. Así que andá nomás, te pagaré el sueldo y arreglátelas como vos puedas". No es así, nuestras radios no son esas. En las radios del interior trabaja la familia, y además lo hacen terceros, que son indirectos, que vienen y hacen programas, que producen otros contenidos, que venden publicidad y que comparten el trabajo con otros que tienen radio también o que hacen operación de música, hacen programas musicales y venden la publicidad para ese programa. No podemos decir que la radio debe tener diez personas trabajando, porque en algunos casos tenemos treinta o cuarenta personas trabajando indirectamente y todas ganan algo. Entonces, es muy distinto que me vengan a imponer que debo tener tres periodistas, tres locutores, el informativista, el otro, el otro y el otro. No sé cómo voy a hacer, tendré que tener más hijos para poder hacer eso. Pero no me da, ya tengo 51 años. (Risas.)

Coincido ciento por ciento con el colega presidente de la asociación en que hay que normalizar y en que ésta es la clave. Cuando seamos 14.000, 15.000, 16.000, 17.000 radios con licencia, la historia va a ser otra porque yo, con mi licencia, iré y le diré a Rentas de la provincia que quiero la exención, y me la darán. En algunas provincias esto no ocurre. En Neuquén yo tengo la exención porque soy un PPP. ¿Y los licenciarios, colegas nuestros, que están asociados a la asociación? También están exentos en Rentas, pero el resto paga todo. En la AFIP ocurre lo mismo. De esta manera vamos encontrando salidas a esta situación que es tan simple y que se arregla con una sola palabra: normalización. Nosotros, como decía el colega, con una simple ley estamos todos contentos y nadie se pelea.

Sr. Iadarola.- A la pregunta la dividimos en dos partes, la primera la voy a contestar yo en lo que se refiere al encuadramiento sindical.

El modelo sindical vigente es de un sindicato por rama y por actividad. La lógica de este modelo se refiere a la personería gremial de cada sindicato que, en una sociedad, vendría a ser el objeto social.

En relación con la UOCRA, la actividad de este sindicato no es la telecomunicación, sino la construcción de edificios. En un determinado momento la UOCRA se benefició con un convenio de telecomunicaciones. ¿Por qué interviene la UOCRA? Porque antiguamente se dividía en dos partes: obra húmeda y obra eléctrica. La primera, que era la canalización, la hacía la UOCRA. Después veníamos nosotros, pasábamos los cables y los conectábamos. En un momento determinado de coyuntura política el Ministerio de Trabajo le otorgó un convenio del que nunca fuimos anoticiados, y así quedó.

En relación con los terceros, cometen fraude laboral y evasión, perjudicando en el fondo al inversor y al accionista. Digo esto porque la lógica de la tercerización en las telecomunicaciones es que exista la avería, y en nuestra lógica es al revés, es preventivo, no tiene que existir la avería porque si no, estamos interrumpiendo conectividad. Esta es la situación.

En relación con el SATSAID, el sindicato de televisión, volvemos a lo mismo. Su personería gremial indica que no es de telecomunicaciones, sino –esto lo tenemos chequeado– que han modificado el estatuto. El Ministerio de Trabajo cuando otorga la personería le pone abajo una leyenda que dice: “Esto no quiere decir que usted pueda ejercer esto”.

La política nuestra, ya llevamos veinte años en el gremio, no es precisamente capturar trabajadores de otros gremios. No tenemos esa intención, pero sí queremos que vengan inversiones y que se desarrolle la actividad, no solo del cable.

Por eso, al comienzo de mi intervención decía que en este momento la actividad de las telecomunicaciones, producto de una asimetría y las leyes vigentes, impiden las inversiones. Realmente nosotros bregamos por esto porque van de la mano; si hay inversiones, hay desarrollo, hay más trabajo y mejor calidad de trabajo. Esta es un poco la síntesis.

Sr. Shor Landman .- Con respecto al reconocimiento de la convergencia del DNU, coincido con que la ley Argentina Digital es un disparate y así lo he dicho públicamente, porque ahí encontramos hasta la innovación jurídica de un servicio público en competencia, algo que en su momento nos decían que existía en la búsqueda de basura en pequeñas localidades en Colombia.

Por eso aclaré al inicio que nuestro proyecto de ley de 2013 era convergente, y por lo tanto, van a tener firmado nuestro apoyo cuando terminemos y entreguemos la nota firmada por Osvaldo Iadarola. En el año 1999, estábamos con el doctor Henocho Aguiar en un Congreso de Derecho de las Telecomunicaciones y lo llamó el doctor de la Rúa. En ese momento, Henocho, me dijiste que no podías seguir en la mesa y dijiste: “Tengo que ir a ver, quizá me nombran secretario”. Así que miren de cuándo data esto.

Sr. Aguiar.- No puede ser, no sucedió eso. Fue cinco días antes.

Sr. Schor Landman.- Fue Henocho justamente quien me dijo, y que lo iba a decir en la conferencia: “Todos los servicios y por todas las redes disponibles. Todos los servicios por todas las frecuencias disponibles”. La mejor manera de aprovechar la infraestructura es la convergencia. Ahí está nuestro apoyo completo.

Coincido con que el DNU es un avance en ese tema, pero también, como bien dijimos, entendemos que no debemos ni podemos mezclar el agua y el aceite, o sea la producción de contenidos con lo que significa el transporte y la distribución de todos los datos, ya sea video, audio o lo que fuera.

Sr. Huici.- Simplemente quiero hacer un par de preguntas muy breves, dada la hora, para que sean rápidamente respondidas sobre temas que quizá no han sido abordados.

Quiero pedir a la gente de radiodifusión si puede hacer alguna reflexión sobre la duración de las licencias y sobre la renovación de las mismas, porque hay un período muy distanciado entre que se otorgan y renuevan, y existe cierta incertidumbre respecto de los criterios que con mucha posterioridad en el tiempo, serán utilizados para renovar esas licencias.

Sr. Rébora.- Uno de los grandes problemas que tenía nuestro sector, la radio y la televisión abierta, era el artículo de la ley de medios que daba la prórroga y renovación de los plazos de licencias a aquellos que ya habían sido objeto de renovación. El decreto 267 ha resuelto ese tema con un período que nos parece normal: diez años más cinco, si no recuerdo mal. Creemos que ese es un período razonable. Creemos que las licencias deben renovarse todas las veces que sea posible y todas las veces que el licenciatario muestre haber cumplido con las normas legales. No entiendo por qué tiene que haber caducidad de plazo para quien efectivamente ha cumplido.

Creo que el criterio debe ser el de un plazo amplio, porque tenemos inversiones de retorno dificultoso o de largo plazo, y por lo tanto, no podemos hacer una gran inversión, no podemos gastar 100.000 dólares en un equipo transmisor y tener que entregar la licencia a los cinco años.

El régimen que está vigente ahora es el adecuado siempre y cuando la renovación de la licencia no esté sujeta a un tema de plazos como si fuera un contrato civil, sino al cumplimiento de la norma. En realidad, nuestra licencia es una licencia de plazo relativo, porque está sujeta al cumplimiento de la norma. En muchos casos el incumplimiento de las normas nos trae aparejada la posibilidad de una sanción y hasta de la caducidad de la licencia.

Sr. Molina.- Quería hacer la siguiente aclaración. Alrededor de la licencia hay que tomar conciencia de que se construye una organización, una empresa. Una organización tiene agregado de valor, una organización da trabajo y una organización abocada a una temática particular como es la comunicación requiere el permanente flujo de inversiones. Por lo tanto, si no hay un horizonte de continuidad, es imposible construir una organización eficiente abocada a la óptima operación de una licencia. ¿Está claro el concepto?

Sr. Huarte.- En primer lugar, acuerdo con el tema de los quince años. Nosotros no creemos que deba haber prórrogas excepcionales, sino renovación aunque no automática, si la situación está normalizada y se puede seguir prestando el servicio, porque no ha incurrido en faltas graves o nada por el estilo que generen la caducidad de la licencia, hay que continuar con la empresa y permitir que se continúe con ella.

Coincidimos con lo que plantea ARPA porque nosotros entendemos que el costo de mantener la empresa es muy complicado. A nosotros los precios, la inflación y todo lo que corresponde a las importaciones y a la necesidad de cubrir los costos de nuestra empresa de radiodifusión, nos lleva a que quince años es casi nada. Tenemos que ir en busca de los otros quince.

Tal como señaló el colega de Cadena 3, somos generadores de trabajo. Ya sea tomando empleados o trabajando con la familia, que no sale a pedir planes ni nada por el estilo, sino que trabaja en una empresa y no depende del Estado.

Una cosa que quiero celebrar también es que sin siquiera pretenderlo ni por comunicarnos por teléfono, estamos coincidiendo con ARPA en muchas cosas. Esto le hace bien a nuestra relación, que ha tenido ciertas discrepancias. Celebro el hecho de que estemos pensando muy parecido. Es excelente.

Sr. Aguiar.- Quiero hacer una breve pregunta solo respecto de las cosas que he escuchado. Leeré con atención la versión taquigráfica y pido disculpas a quienes expusieron con anterioridad a mi llegada.

En materia de radiodifusión noto un pequeño tema respecto a las renovaciones. Hay como dos zonas en el país. Las zonas en las que hay vacío espectral y donde no tiene sentido llamar de nuevo a concurso ni a los 10, ni a los 15 ni a los 50 años, si tenemos 80 frecuencias vacías y a los diez que están más que pedirles que pasen de nuevo un examen, hay que pararse y aplaudirlos de pie.

Por otro lado, hay zonas en las que hay plenitud, sobreabundancia de presencia y mayor demanda de espectro que la que el espectro puede ofrecer. Allí el mero comportamiento adecuado no es suficiente y sí hay que establecer un mecanismo de renovación de las licencias, porque si hubiera otros con mayores méritos que los que ya están, es decir menos lugares en el colectivo que gente parada, deberían poder sentarse quienes tienen más mérito.

Creo que no podemos dar una respuesta universal. Estamos ante regímenes diferentes, en este como en muchos otros temas. En lo que respecta a redes, titularidad de licencias, requisitos, tenemos dos países. Un país que es como Nueva York: Buenos Aires, Rosario, Mendoza, La Plata, etcétera, donde todo está abarrotado de intenciones de comunicación y de comunicaciones interferidas, y otras zonas que son como el Sahara,

donde bienvenida sea la pluralidad. No podemos pensar en una ley para dos, tres tipos de países diferentes o emisoras claramente diferentes. Creo que esto no ha surgido de la charla y me gustaría una mínima reflexión, no sobre cómo debería ser, sino respecto de si están de acuerdo en que no podemos tener una regla igual para lo diferente dentro de la Argentina.

Sr. Huarte.- Nosotros creemos que lo que usted plantea es realmente cierto. Hay diecisiete zonas de conflicto en el país que se han tornado en zonas de desastre con el censo de 2010 y con la negatividad de parte de la autoridad de aplicación a realizar una normalización coherente y fehaciente desde hace muchísimos años. Entendemos que es verdad que hay que hacer una norma legal que contemple ambas cuestiones: las zonas de conflicto y las que no son de conflicto. No creo que tengamos ningún inconveniente en competir y en volver a concursar en los lugares donde hay mucha demanda.

Sr. Molina.- Si el extremo amerita el criterio de decir que son muchos los que pretenden el uso de un elemento escaso necesario para materializar el derecho a la libre expresión vamos a enfocarlo así, es razonable establecer la temporalidad. Pero hay que ser conscientes de que alrededor de esa licencia se ha construido una organización que tiene valor social y económico, que ha generado empleo, que ha juntado una serie de recursos materiales e inmateriales, que de ninguna manera debe ser rifada o condenada a la muerte a plazo fijo. De esa manera se desalientan las inversiones.

En la medida en que los nuevos pretendientes del uso del elemento escaso, que es la posición espectral, asuman la continuidad bajo determinadas condiciones de esa organización, perfecto. Estaremos frente al cambio del accionista, en última instancia, pero la organización empresaria, generadora de valor a través de la comunicación, es valiosa y hay que alentarla a su permanente vida, a su permanente crecimiento y a su permanente continuidad. Esto es incompatible con el régimen de muerte a plazo fijo. En definitiva, si en última instancia se le acabó el tiempo al accionista, es necesario que haya reglas que respeten el valor invertido y que le aseguren continuidad a los recursos humanos involucrados en la organización.

Sr. Basso.- De todo esto formó parte el Estado. Teníamos la resolución 1.366/06, que hizo Bárbaro y firmó Kirchner. Estábamos normalizados en Entre Ríos; solamente habían quedado afuera Paraná y Concordia porque eran zonas de alta conflictividad. El resto, todos tenemos licencia. En cada pueblito la radio tiene licencia. Pero, ¿qué es lo que hicieron? "Nosotros, no sabemos quiénes son". Mandaron un censo en 2010 y todas las zonas son de conflicto: tenemos conflicto en Colón con Paysandú; en Gualeguaychú con Fray Bentos; en Concordia con Salto Grande; en Chajarí con Belén. Todas las ciudades de la costa de Uruguay; los uruguayos son serios y tienen todo organizado. Nosotros tenemos que soportar; vayan a Villaguay y van a escuchar la radio FM de Uruguay mejor que las nuestras. Ese problema lo generó el Estado y por eso estamos en esta situación. Tiene que partir una solución desde el Estado.

Sr. Pereyra.- De la misma manera que un ministro hoy pidió disculpas, uno tiene que hacerse cargo; hay que pedir disculpas, pero es difícil resolver todo en cuatro meses.

Punto dos: el proceso de normalización del espectro lleva tiempo. Hay una norma técnica y hay una voluntad. Se trata de una ley, esto que quede claro, en la que hay más coincidencias en el mundo de la radiodifusión privada que disidencias, lo cual celebro.

Sr. Secretario (Fernández Fellini).- Agradecemos a todos por su presencia y antes de terminar quiero comentarles que aparte de estas actividades, la Comisión lleva adelante seminarios y debates académicos. Estamos organizando el primer seminario internacional de la Comisión para aportar al debate de la ley, que se va a llevar adelante el miércoles 8 de junio a la 14 y 45.

La apertura va a estar a cargo del presidente del ENACOM, el señor Miguel de Godoy. Habrá un primer panel de periodistas, en el que van a exponer José Crettaz, del diario La Nación; Alejandro Alcides, del diario Clarín, y Fernando Krakowiak, del diario Página/12. Todos son periodistas especialistas en medios de comunicación.

El segundo panel técnico va a estar a cargo del licenciado Carlos Winograd, de la Escuela Económica de París; la doctora Daphne Keller, de la Universidad de Stanford, y el doctor Miguel Peigra, de la Universidad Abierta de Cataluña. El evento se hará en el Auditorio del ex edificio de Somisa, en Julio Argentino Roca 782, 1° subsuelo. Están todos invitados, obviamente. Las invitaciones a las organizaciones ya fueron enviadas por mail y seguramente van a recibir el llamado telefónico en los próximos días. Agradeceremos si se pueden acreditar previamente para agilizar el ingreso, porque en ese edificio funciona parte de la Jefatura de Gabinete de Ministros, por lo que nos piden un cierto orden para utilizar el Auditorio. Esperamos contar con la presencia de todos ustedes.

Muchas gracias nuevamente y esperamos verlos el miércoles próximo.

-Es la hora 19 y 3.